

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40606 MADRID

Edicto.

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento n.º 282/2010, por auto de fecha 18 de noviembre, se ha declarado en concurso voluntario al deudor don José Miguel de la Fuente Edroso, con NIF: 767 143 62-R y domicilio sito en Madrid, calle Azul, 6, planta baja, Cadalso de los Vidrios.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 18 de noviembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100085178-1